



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00706-00

En atención a lo informado por la apoderada demandante mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2023, ha de manifestarse a la misma que, el citatorio enviado al demandado **IVAN DARIO BLANCO RIVERA** el 16 de febrero hogaño, visible a folio 5 del archivo No. 016 del expediente digital, no será tenido en cuenta, ya que determinó de manera errónea la dirección electrónica de este estrado judicial, ya que anunció j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, siendo lo correcto J20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Carrera 12 # 31-08
BUCARAMANGA – SANTANDER
NOTIFICACIÓN PERSONAL (art. 291 C.G. del P.)
j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor
IVAN DARIO BLANCO RIVERA
Calle 32 No. 26-58
Bucaramanga

Fecha
27 - 01 - 2023

AUTORIZADO SERVICIO POSTAL

no. radicación del proceso	naturaleza del proceso	fecha de providencia
68001400302020220070600	EJECUTIVO	12/01/2023

Así las cosas, se **REQUIERE** a la apoderada de la ejecutante para que proceda a enviar nuevamente el citatorio al demandado antes citado, con las correcciones pertinentes, ello conforme al CGP, atendido que se trata de notificación a la dirección física.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 057 del 31 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55485f6de7cb79993b8f9a5f43253a92ca46b7fd12dc6e7044981ea41aa348f0**

Documento generado en 30/03/2023 10:42:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>